

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 17 de diciembre del 2015, el Diputado Raymundo García Gutiérrez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, instruya al Secretario de Salud en el Estado, agilice la distribución de medicamentos a los diferentes centros de salud y hospitales, principalmente de las Regiones de la Montaña y Sierra, donde se reciente con más severidad los efectos de la temporada invernal, estableciendo una coordinación conjunta con todos los Presidentes de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, para que aporten los instrumentos necesarios en la distribución de medicamento en sus demarcaciones territoriales, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Uno de los aspectos que son tomados en cuenta para conocer el índice de marginación y pobreza de la población, es el acceso a los servicios de salud. De ahí la importancia que reviste el establecer políticas públicas que conlleven a la materialización de la garantía Constitucional de la salud de la población.*

*Sin embargo, la situación geográfica y las condiciones socioeconómicas de las regiones y localidades, así como el escaso recurso que se destina al rubro de la salud pública, hacen acrecentar la desigualdad social, que en muchas de las ocasiones, es provocada por una falta de coordinación y mecanismos que permitan incidir en los aspectos de la prestación del servicio.*

*Una de las preocupaciones de toda administración pública es cómo hacer más efectivos y con mejores resultados, los escasos recursos con los que se cuenta en materia de salud. Sobre todo, cuando una de las aristas constantes en la problemática de la prestación del servicio ha sido la falta de medicamentos en los centros de salud y hospitales de toda la Entidad.*

*Por otra parte, el cambio climático influye en los determinantes sociales y medioambientales de la salud, a saber, un aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y una vivienda segura.*

*Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se prevé, que entre 2030 y 2050 el cambio climático causará unas 250.000 defunciones adicionales cada año, debido a la malnutrición, el paludismo, la diarrea y el estrés calórico.*

*De acuerdo a informes de la OMS los países en vías de desarrollo son los más propensos a sufrir las consecuencias del cambio climático. En el estado de Guerrero, y principalmente las regiones de la Montaña Alta, y de la Sierra son las que en esta época del año presentan un incremento en las afecciones bronco respiratorias de sus pobladores, lo que hace necesario reforzar las acciones de prevención y de atención a la salud.*

*Sin embargo, para poder atender esta demanda de atención se necesitan un sin número de condiciones desde humanas, materiales hasta de infraestructura, la cuál es escasa y en muchas de las ocasiones no responden a las necesidades para la prestación del servicio.*

*Es por ello, que se tomen acciones de prevención por las autoridades de gobierno, tanto estatal como municipal, siendo una de ellas que los centros de salud y hospitales cuenten con el personal y el medicamento necesario y suficiente para enfrentar la demanda de atención de la población, pero para ello, será indispensable que se prevea que los médicos y enfermeras se mantengan el tiempo necesario en los centros de salud en los que deben prestar sus servicios, así como una distribución de medicamentos de manera constante y oportuna.*

*En lo que respecta al personal médico y de enfermería, existe la denuncia de la ciudadanía que sólo permanecen determinados días y no cubren los siete días de la semana, los 365 días del año, expresando los médicos y enfermeras muchas argumentaciones entre las que son que los recursos económicos no son suficientes para poder permanecer en las localidades, incluso situaciones de inseguridad que se vive en algunos poblados; de ahí que se hace necesario que los Ayuntamiento aporten y coadyuven con la Secretaría de Salud, otorgándole las facilidades necesarias e incentivos, además de garantizar la seguridad personal del personal médico y de enfermería para que permanezcan en los centros de salud, y así para poder disminuir la falta de atención a la población.*

*Asimismo, debe ser considerado por nuestras autoridades sanitarias que las poblaciones que se ven más afectadas por los cambios climáticos son las que se*

*encuentran con los mayores índices de pobreza y marginación, por ello, es importante se atienda con prontitud el tema de previsión de los insumos necesarios en cada unidad de atención y hospitalaria.*

*Los niños, son una de esas poblaciones más vulnerables a los riesgos sanitarios resultantes. Además, se prevé también que debido a los cambios climáticos sus efectos serán resentidos y sus consecuencias más graves en las personas mayores y las personas con diversos achaques o dolencias preexistentes, quienes necesitan de atención y principalmente de dotación oportuna de medicamentos.*

*De acuerdo a datos que hemos recabado, a la entrada de la presente administración los almacenes de la Secretaría de Salud estaban en su máxima capacidad con medicamentos para las unidades de atención y hospitalarias, los cuáles ya están siendo distribuidos; sin embargo, esto se está haciendo de manera paulatina, sin la urgencia que se requiere, debido a que muchos centros de salud, principalmente de las zonas más alejadas aún carecen del cuadro básico de medicamentos, por lo que se hace necesario que se refuerce y agilice esta distribución, incluso se realice de manera coordinada con los Cabildos de los municipios de toda la Entidad, para que se esté en la posibilidad real de brindar una atención oportuna y eficaz a la ciudadanía y no se vean incrementados los índices de enfermedades bronco-respiratorias que provoca esta época del año.*

*Cada Cabildo municipal conoce qué centros de salud y hospitales se encuentran en su jurisdicción territorial, por lo que previo contacto con las Jurisdicciones Sanitarias, quienes les hagan llegar los requerimientos de medicamentos, con la coordinación que se establezca con la Secretaría de Salud, agilicen la distribución del medicamento, lo más pronto posible.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de diciembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Raymundo García Gutiérrez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, instruya al Secretario de Salud en el Estado, agilice la distribución de medicamentos a los diferentes centros de salud y hospitales, principalmente de las Regiones de la Montaña y Sierra, donde se reciente con más severidad los efectos de la temporada invernal, estableciendo una coordinación conjunta con todos los Presidentes de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, para que aporten los instrumentos necesarios en la distribución de medicamento en sus demarcaciones territoriales.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a los 81 Cabildos municipales de la Entidad para que coadyuven con la Secretaría de Salud en el Estado, estableciendo un programa de apoyo e incentivos, y garanticen la seguridad para el personal médico y de enfermería para que se arraiguen en las localidades donde se encuentran ubicados los centros de salud de su adscripción, lo que propiciará una mejor y mayor atención a la ciudadanía. Asimismo, aporten los mecanismos que sean necesarios en la distribución de medicamento en los diferentes centros de salud y hospitales de sus demarcaciones territoriales, para así prever que no se incrementen los índices de enfermedades bronco-respiratorias en la población guerrerense, que son provocadas por la temporada invernal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Tórnese al Titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario de Salud y a los 81 Ayuntamientos del Estado, para su observancia y cumplimiento.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA LUISA VARGAS MEJÍA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, AGILICE LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES, PRINCIPALMENTE DE LAS REGIONES DE LA MONTAÑA Y SIERRA, DONDE SE RECIENTE CON MÁS SEVERIDAD LOS EFECTOS DE LA TEMPORADA INVERNAL, ESTABLECIENDO UNA COORDINACIÓN CONJUNTA CON TODOS LOS PRESIDENTES DE LOS 81 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE APORTEN LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.)